



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19236

DECRETO N° **9776/** 2019

ARICA, 8 de Agosto de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD COMERCIAL Y LAVANDERIA AUTOSERVICIO LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

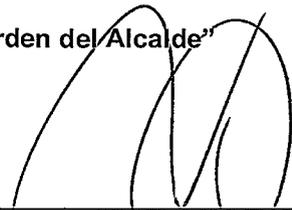
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19236			
Actividad Económica	SERVICIO DE LAVANDERIA AUTOSERVICIO			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2141 LOCAL 14			
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD COMERCIAL Y LAVANDERIA AUTOSERVICIO LIMITADA			
Rut	76941324-3			
Dirección Particular	HEROES DEL MORRO 722			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	02/08/2019	Otorgación N°	2-19236	Fecha
				05/08/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/BCA/MSP/JCHCH/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL